CONTRATO No. 4600073134 DE 2017

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.
CONTRATISTA:	Comercializadora Serle Com S.A.S
NIT:	800.089.897
REPRESENTANTE LEGAL:	Rodolfo Antonio Albarracín Medina
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	7.217.866
OBJETO:	Suministro de muebles, enseres e insumos para el fortalecimiento y funcionamiento de las sedes Santa Rita y San Francisco del Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo. LOTE 3-TECNOLOGÍA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Ciento setenta y cinco millones seiscientos cuarenta mil doscientos ochenta y seis pesos ($175.640.286) IVA INCLUÍDO
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Veinticuatro (24) días.
FECHA DE INICIO:	Diciembre 7 de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diciembre 31 de 2017

En la ciudad de Medellín, el día 29 de diciembre de 2017, se reunieron **MARÍA JANET ORTIZ MUÑOZ** como Supervisor y **RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA**, quien actúa en calidad de Representante Legal de Comercializadora Serle Com S.A.S., en calidad de contratista, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de lo siguiente:

1. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en el o los Informes Parciales de Supervisión y/o Interventoría, el cual o los cuales reposan en la carpeta contractual y forman parte de la presente Acta de Recibo y Terminación.

2. De los bienes, obra pública y/o servicios recibidos, se realizan las siguientes observaciones: Los elementos acordados en el objeto del contrato se recibieron conforme a lo solicitado, el detalle de los mismos hacen parte de las especificaciones técnicas del Lote .3-Tecnología, los cuales reposan en la carpeta del contrato en referencia. (Ver anexo en esta Acta).

3. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

MARÍA JANET ORTIZ MUÑOZ
Supervisor y/o Interventor

RODOLFO A. ALBARRACÍN MEDINA
Representante Legal o Contratista